



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1133
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Abril de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 495 de fecha 24.02.2015 que aprueba Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y SERNAM, para llevar a cabo el Programa "Mujeres Jefas de Hogar y mujeres Asociatividad y Emprendimiento", para lo cual el SERNAM transfirió al municipio la suma de \$ 1.200.000.

El Decreto Alcaldicio N° 999 de fecha 14.04.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar y autorizar contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de doña Jessica Franchesca González Díaz, para cumplir función de Coordinadora del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Cristóbal Hernán Cristi Fuentes, para cumplir función de Coordinador Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento.

El Memo N° 931 de fecha 22.04.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contratos de fecha 22.04.2015, adjunta órdenes de compra.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de fecha 22.04.2015, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualiza:

- **JESSICA FRANCHESCA GONZALEZ DIAZ, C.I.** [REDACTED] domiciliada en Pasaje [REDACTED], comuna de Requinoa, para desarrollar las funciones de Coordinadora del Programa Mujeres Jefas de Hogar, por el período comprendido del 01 de Abril hasta el 31 de Octubre de 2015, por un monto mensual de \$ 833.334 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 5.833.338 impuesto incluido. Orden de Compra N° 3656-338-SE15.
- **CRISTOBAL HERNAN CRISTI FUENTES, C.I.** [REDACTED] comuna de Rancagua, para desarrollar las funciones de Coordinador del Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento, por el período comprendido del 01 de Abril hasta el 30 de Septiembre de 2015, por un monto mensual de \$ 722.223 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 4.333.338 impuesto incluido. Orden de Compra N° 3656-339-SE15.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.150.000.000 Programa Mujeres Jefas de Hogar, Fondos Externos.

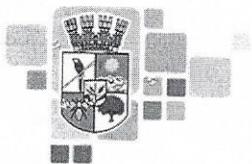
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO Nº 1133
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 22 ABR. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 510 de fecha 22 de ABRIL de 2015 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA SUECIA, donde solicita **REVISION, MANTENCION E INSTALACION ELECTRICA**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a REVITALIZACION

El decreto Alcaldicio Nº 3285 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2015.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **REVISION, MANTENCION E INSTALACION ELECTRICA**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "LUIS POBLETE ABARCA" RUT 12.367.116-3, por un monto de \$ 276.201 CON IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a REVITALIZACION, ESCUELA SUECIA cuenta 215.22.06.001 MATENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)